



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento

"Copia Fiel del Original

que he tenido a la Vista"

FECHA: 29 AGO. 2012

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0293-2012-AMPN

Nasca, 29 AGO. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4742-2012, del Sr. **JACK STEVENS ROJAS VALENCIA**, Representante Legal de la Empresa de Transportes "**PROTEGEME VIRGEN DE CHAPI**" S.R.L., con servicio en la Ruta: Nasca – Los Cerrillos de Lomas y Viceversa, quien solicita la Renovación de la Concesión de Ruta con una flota de cuatro (04) vehículos.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, dentro de su competencia establecida en el Ítem 1.1, del inciso 1, del artículo 81 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades; goza de las funciones específicas exclusivas de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece así mismo en el Ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.



Que, el Reglamento Nacional de Transporte, Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, señala en su artículo N° 8 que son las Municipalidades provinciales, dentro del ámbito de su jurisdicción, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el tránsito terrestre de acuerdo a lo que dicho establece el citado cuerpo normativo establece.

Que, mediante Informe N° 030-2012-MPN-DTU, del 24 de Agosto del 2012, el Jefe de la División de Transporte Urbano, ha calificado los requisitos legales exigidos, por lo que considera procedente la Renovación de Concesión de Ruta a la Empresa de Transportes "**PROTEGEME VIRGEN DE CHAPI**" S.R.L., con una flota de cuatro (04) vehículos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, la Renovación de la Concesión de Ruta a la Empresa de Transportes "PROTEGEME VIRGEN DE CHAPI" S.R.L., en el recorrido Nasca – Marcona y Viceversa con una flota de cuatro (04) vehículos de placas: LGH-458, SIO-973, SP-3154 y AID-762, para la prestación de servicios de transporte de pasajeros.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución tendrá vigencia por el periodo de 02 años y comprende a partir de la expedición de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- La Empresa de Transportes "PROTEGEME VIRGEN DE CHAPI" S.R.L., se obliga a controlar que los conductores de las unidades vehiculares que conforman su flota, sean titulares con Licencia de Conducir Profesional.



ARTÍCULO CUARTO.- La ubicación del Paradero en Nasca es en la Avenida Guardia Civil, frente al Ovalo Fermín del Castillo, lado Oeste según Contrato de Arrendamiento de local, teniendo como salida los vehículos con el recorrido hacia la Panamericana Sur, con destino a Nasca – Los Cerrillos de Lomas y Viceversa.

ARTÍCULO QUINTO.- Las renovaciones y sustitución de los permisos de Operación deberán solicitarlo 30 días antes de su vencimiento y serán renovadas al día siguiente de la fecha indicada.



ARTÍCULO SEXTO.- La Municipalidad Provincial de Nasca, podrá dejar sin efecto la presente Resolución en cualquier momento de su vigencia por considerarlo así conveniente de acuerdo a la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, y al Reglamento Nacional de Administración de Transporte Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

ARTÍCULO SÉTIMO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución la División de Transporte Urbano y la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca en coordinación con la Policía Nacional del Perú – Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 29 AGO. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Pascasio A. Jimenez Casanoves Velarde